



**Universidad de Nariño  
Consejo Académico**

---

**ACUERDO NUMERO 147**  
(Junio 27 de 2007)

Por el cual se aprueba la realización de un Diplomado.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante acuerdo 018 de 2003, se establecen unos parámetros para la realización de Diplomados en Pregrado, para obtener el título profesional, los cuales son aprobados por el Consejo Académico.

Que es importante ampliar la opción para obtener el título a los estudiantes de Artes Visuales y Licenciatura en Artes Visuales en la modalidad de Diplomado.

Que la oficina de Postgrados esta ofreciendo el Diplomado TERAPIAS EN ARTES y es avalado mediante Resolución No. 298 de Febrero 26 de 2007.

Que al analizar el proyecto observamos que el objetivo tiene como finalidad contribuir a la búsqueda del ser humano en su integridad tomando como áreas de acción la literatura, la música, la plástica y lo corporal con el apoyo de la medicina y la psicología

Que los objetivos antes expuestos están directamente relacionados con la educación en los niveles preescolar, primaria y secundaria, así como también la necesidad de trabajar la interdisciplinariedad en los programas de Artes Visuales y Licenciatura en Artes Visuales y presentar una opción en otras áreas del saber.

Que los profesionales que regentaran el programa garantizan un exitosos y normal desarrollo del diplomado.

Que al analizar el programa del diplomado observamos que se trata de un trabajo comprometido con el que hacer investigativo y que profundiza los conocimientos de nuestros egresados

Que el Comité Curricular del Departamento de Artes Visuales, considera importante vincular a un docente de Licenciatura como jurado evaluador en la sustentación de los trabajos finales del Diplomado por un periodo no inferior a dos promociones.

Que la anterior solicitud se hace motivada a evaluar las promociones de dicho diplomado y que se relacionan directamente con nuestro programa.

Que después de haber estudiado el proyecto por parte del Comité Curricular, este permite recomendar ante las instancias pertinentes para su respectiva aprobación. En consecuencia, el Consejo de la Facultad mediante Proposición No. 070 de Junio 20 del presente año, recomienda autorizar la realización del Diplomado TERAPIAS EN ARTES.

**ACUERDA:**

- Artículo 1º.** Aprobar, a partir de la fecha, el Diplomado **TERAPIAS EN ARTES**, presentado por la Oficina de Postgrados de la facultad de Artes de la Universidad de Nariño, como requisito parcial para optar al título de Maestro en Artes Visuales o Licenciado en Artes visuales, de conformidad con el documento que se adjunta.
- Artículo 2º.** En la presentación del trabajo final para optar al título en el Diplomado Terapias en Artes, debe estar presente como evaluador un docente adscrito al Departamento de Artes Visuales, nombrado por el Consejo de Facultad a petición del Comité Curricular del Departamento de Artes Visuales.
- Artículo 3º.** Los criterios de evaluación serán establecidos por en el documento que se adjunta.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 28 días del mes de Junio de 2007

  
**JAIRO MUÑOZ HOYOS**  
Presidente

  
**LOLA ESTRADA DEL CASTILLO**  
Secretaria General Ad-hoc.